



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDIO**

Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
CESIONARIO:	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A
DEMANDADO:	OLGA GARCÍA RESTREPO
ASUNTO	REQUIERE ANTES DE ACEPTAR CESIÓN
RADICADO:	635944089001-2018-00065-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 029

Antes de darle tramite a la solicitud encaminada a aceptar la cesión del crédito realizada en favor de Central de Inversiones, se requiere a la parte interesada para que allegue la certificación expedida por el Notario 34 del Círculo de Bogotá D.C, encaminada a demostrar la vigencia del poder general otorgado a la abogada Sandra Yaneth Calderón Rozo, mediante escritura pública 87 del 22 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 004 DEL
24 DE ENERO DE 2022

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
ENCUENTRA EN FIRME

27 DE ENERO DE 2022

DANIELALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **931901d02d6f4c6873005943b69f9a21dc3df291a6d9bbe13a9cf08908bb9b70**

Documento generado en 21/01/2022 10:05:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>